



Resolución Directoral

Miraflores, 08 de Mayo del 2013

VISTO:

El Expediente N° 13-004783-001, que contiene el Informe N°071-2013-OEPP-EPO-HEJCU, emitido la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N°004-CPCIIH-2013, emitido por el Comité de Control de Infecciones Hospitalarias y el Informe N° 038-OESA-HEJCU-2013, emitido por la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 753-2004-MINSA, se aprueba la Norma técnica N° 020-MINSA/DGSP: "Norma Técnica para la Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias", el mismo que establece los procedimientos técnicos-administrativos que permiten prevenir y controlar adecuadamente un conjunto heterogéneo de enfermedades infecciosas, cuyo denominador común es el haber sido adquiridas en un establecimiento hospitalario;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 179-2005/MINSA, se aprueba la NT N° 026- MINSA/OGE-V.01: "Norma Técnica de Vigilancia Epidemiológica de Infecciones Intrahospitalarias";

Que, con Resolución Ministerial N°184-2009/MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 021-MINSA/DGE-V.01 "Para la Supervisión del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Infecciones Intrahospitalarias";

Que, con Resolución Directoral N° 222-2012-DG-HEJCU, se conformó el Comité de Control de Infecciones Intrahospitalarias del Hospital "José Casimiro Ulloa";

Que, en el Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", se establece que la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental es la Unidad Orgánica encargada de la vigilancia en Salud Pública, análisis de la situación de salud hospitalaria, salud ambiental e investigación epidemiológica tiene como función proponer, ejecutar y evaluar la vigilancia epidemiológica para daños que ocurren en el nivel intrahospitalario, así como recomendar las estrategias de la intervención, como vigilar el cumplimiento de las normas de bioseguridad en el manejo de los pacientes, en la limpieza, desinfección y esterilización de los ambientes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 523-2007/MINSA, se aprueba la Guía Técnica para la Evaluación Interna de la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias, la misma que contiene los criterios para indicadores de monitoreo y supervisión, diseñadas acorde a los documentos técnicos vigentes, asimismo brinda información válida a todas las instancias, con el propósito de contribuir a mejorar la calidad de la atención de los servicios hospitalarios, reduciendo el impacto negativo de las infecciones intrahospitalarias;

Que, la prevención y control de las infecciones representan en la práctica una tarea amplia y compleja para la cual resulta indispensable la disponibilidad de información epidemiológica y microbiológica, la existencia de una eficiente administración hospitalaria y el involucramiento del personal de salud en las acciones de prevención, control y asumiendo cada grupo ocupacional las responsabilidades que le competen;

Que, en este sentido la Jefatura de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, mediante Informe N°038-OESA-HEJCU-2013, remite a la Dirección General del Hospital, el Plan Local Anual de Prevención de Infecciones Intrahospitalarias del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", elaborado en cumplimiento a sus funciones y a la normatividad vigente, por lo que solicita su revisión y aprobación.



Que, mediante Memorando N° 004-CPCIIH-HEJCU-2013, el Comité de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias emite opinión favorable del Plan Local Anual de Prevención de Infecciones Intrahospitalarias del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".

Que, mediante Informe N°071-2013-OEPP-EPO-HEJCU, la Dirección de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión técnica favorable en relación al Plan Local Anual de Prevención de Infecciones Intrahospitalarias del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, al adecuarse a los parámetros establecidos y ajustarse a los estándares para la elaboración de documentos normativos de gestión, respetando la normatividad vigente por lo que sugiere aprobar el presente Plan con Resolución Directoral.

Estando a lo propuesto por la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental;

Contando con las visaciones del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, del Director Médico, del Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado con Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA;

En uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **PLAN LOCAL ANUAL DE PREVENCIÓN DE INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS 2013** del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", que en anexo contiene (14 folios) cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental como órgano competente, la difusión, implementación, monitoreo y supervisión a fin de dar cumplimiento al citado Plan.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional www.hejosecasimiroulloa.gob.pe

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

Dr. MANUEL A. VILCHEZ ZALDIVAR
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 13552

MAVZ/JHDC/MACM/LAH/ERFZ/dsb

Distribución

C c: Dirección Médica
Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicaciones
Archivo

HOSPITAL DE EMERGENCIAS “JOSÉ CASIMIRO ULLOA”



**PLAN LOCAL ANUAL DE PREVENCIÓN DE INFECCIONES
INTRAHOSPITALARIAS**

2013



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
"José Casimiro Ulloa"

Oficina de Promoción y
Salud Ambiental

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

INDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN	2
FINALIDAD	2
OBJETIVO	2
OBJETIVO GENERAL	2
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	2
BASE LEGAL	3
ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
SITUACION DE LAS IIH EN EL HEJCU	4
RESPONSABILIDADES	13
ANEXOS	14



INTRODUCCION

El Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" (HEJCU) es un Hospital de categoría III-1, y forma parte del conjunto de establecimientos de la DISA V Lima Ciudad.

El HEJCU es un centro especializado en la atención de urgencias y emergencias, que presta servicios de atención ambulatoria y hospitalización. Cuenta con una sala de atención en Trauma-Shock, salas de reposo para mujeres y varones, y tópicos de atención en Cirugía, Oftalmología, Ginecología y Pediatría. El HEJCU, cuenta con 82 camas en sus áreas de internamiento de cuidados intensivos e intermedios, medicina, cirugía, neurocirugía y traumatología.

La tasa de infecciones intrahospitalarias del HEJCU durante el año 2012, se mantuvieron por debajo de los promedios históricos, los promedios nacionales y los correspondientes a establecimientos del tercer nivel de atención, para los eventos vigilados.

Si bien, durante los últimos años, no se han reportado brotes de IIH, la vigilancia y el fortalecimiento de las medidas de prevención y control deben continuar con énfasis en las áreas críticas.

En tal sentido, se elabora el presente documento, que servirá para la implementación indicada si como un instrumento de gestión que permitirá a los decisores efectuar el monitoreo por el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.

I. FINALIDAD

Contribuir con la mejora de la salud de la población por medio de la atención de salud segura para el usuario externo e interno.

OBJETIVO

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la reducción sostenida de las Tasas de Infecciones Intrahospitalarias en el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" durante el periodo enero-diciembre 2013

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Institucionalizar y sostener las actividades de vigilancia de infecciones intrahospitalarias en los diferentes servicios y áreas asistenciales del HEJCU
- Fortalecer la implementación de las intervenciones relacionadas con la prevención y control de las infecciones intrahospitalarias en el HEJCU.





- Constituir un Comité de expertos en vigilancia y control de la IIH para el HEJCU, responsable de la vigilancia de la implementación, monitoreo, evaluación y asistencia técnica a los Servicios y áreas hospitalarias sujetas a vigilancia.

BASE LEGAL

- Ley N° 26842 Ley General de Salud
- Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud
- Ley del Trabajo Médico, aprobado con D.L. N° 559
- Ley N° 27815. Ley del Código de Ética de la Función Pública
- R.M. N° 1240-2004/MINSA que aprueba la Política Nacional de Medicamentos
- R.M. N° 614-99-SA/DM/MINSA Comité Farmacológico
- R.M. N° 116-2000-SA/DM/MINSA Modificar el numeral 4 de la R.M. N° 614-99-SA/DM/MINSA.
- R.M. N° 452-2003-SA Manual de Aislamiento Hospitalario.
- R.M. N° 753-2004-SA que aprueba la NT N° 020 MINSA/DGSP Norma Técnica para la Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias
- R.M. N° 179-2005/MINSA Aprueba la NT N° 026-MINSA/OGE-V.01: "Norma Técnica de Vigilancia Epidemiológica de Infecciones Intrahospitalarias"
- R.M. N° 523-2007/MINSA: Guía Técnica para la Evaluación Interna de la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias
- R.M. N° 184-2009/MINSA Directiva Sanitaria N° 021-MINSA/DGE-V.01 Directiva Sanitaria: Para la Supervisión del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Infecciones Intrahospitalarias.
- R.M. N° 767-2006/MINSA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del HEJCU.
- RD N° 222-2012-DG-HEJCU-OP, se conformó el Comité de Control de Infecciones Intrahospitalarias del HEJCU.
- R.D. N° 091-2012-DG-HEJCU, se aprobó el Manual de Organización y Funciones del HEJCU.
- R.D. N° 082-2013-DG-HEJCU aprueba el Manual de Procedimientos de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del HEJCU.

II. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan será de aplicación en todos los servicios y áreas asistenciales y administrativas del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", consideradas críticas desde la óptica de la prevención, vigilancia y control de las infecciones intrahospitalarias.





III. SITUACION DE LAS INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS EN EL HEJCU

El Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" (HEJCU), es un establecimiento del tercer nivel de atención, especializado en la atención de salud en urgencias y emergencias.

Esta peculiaridad ha llevado a la potenciación de servicios relacionados con las principales características de las atenciones que brinda la institución. Así, se cuenta con departamentos de medicina, cirugía, traumatología, neurocirugía, anestesiología, enfermería, patología clínica, diagnóstico por imágenes, farmacia, servicio social y nutrición.

El HEJCU brinda atención de emergencia, para lo cual cuenta con tópicos especializados, dos salas de reposo para la observación y monitoreo de pacientes, y un área de trauma shock para la estabilización de los pacientes graves. Brinda también atención en hospitalización en medicina, cirugía, traumatología, neurocirugía, Unidad de Cuidados Intermedios y en la Unidad de Cuidados Intensivos. Para ello, cuenta con 82 camas distribuidas de la siguiente manera:

Tabla N° 1
Distribución de Camas Hospitalarias

Servicio/Departamento	N° Camas
Unidad de Cuidados Intensivos	5
Unidad de Cuidados Intermedios	6
Cirugía General	26
Neurocirugía	11
Traumatología	14
Medicina	20
TOTAL	82

Fuente: ASIS Hospitalario 2012. OESA-HEJCU

A diferencia de otros nosocomios del tercer nivel de atención, la atención de partos no es frecuente (sólo se atienden partos inminentes).

De acuerdo a las prestaciones de salud que brinda el HEJCU, durante el año 2012, se han vigilado los eventos que tienen los siguientes factores de riesgo:





Tabla N° 2

Factor de Riesgo que determina el Ingreso al Sistema de Vigilancia de IIH

Servicio / Área Hospitalaria	Factor de Riesgo Asociado
UCI/UCIN	Catéter Venoso Central Catéter Urinario Periférico Intubación endotraqueal y Uso de Ventilador Mecánico
HOSPITALIZACION DE MEDICINA	Catéter Urinario Permanente
HOSPITALIZACION DE CIRUGIA	Catéter Urinario Periférico Colecistectomía Hernioplastia Inguinal

Fuente: OESA-HEJCU. 2013

INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS EN UCI/UCIN

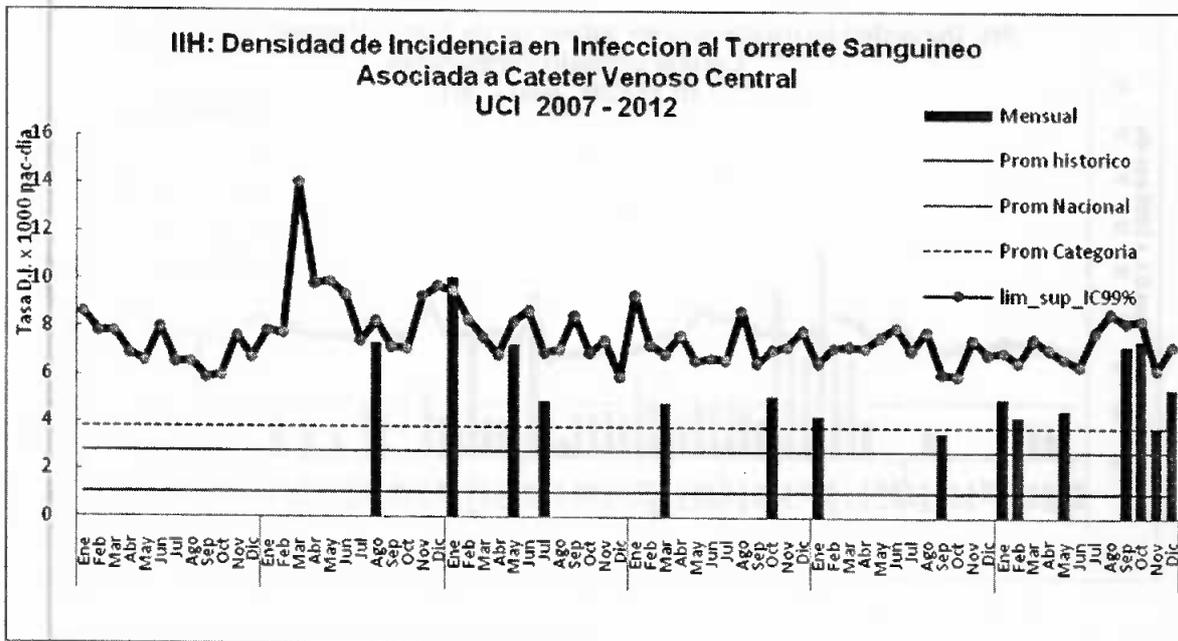
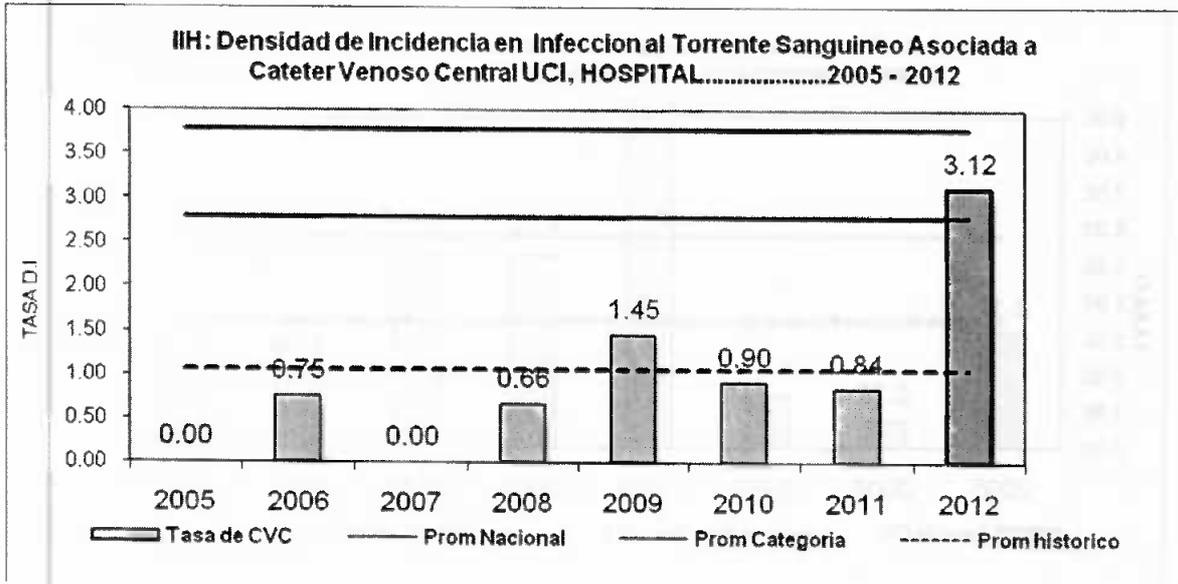
Durante el año 2012, la tasa de infecciones del torrente sanguíneo asociadas a colocación de catéter venoso central en las Unidades de Cuidados Intensivos y Cuidados Intermedios, se ha incrementado considerablemente respecto al año 2011. Sin embargo, estos valores se encuentran por debajo de la tasa promedio para hospitales del tercer nivel de atención.

Las tasas de ITU asociada a catéter urinario permanente y la tasa de neumonía nosocomial asociada a ventilación mecánica, han descendido en un 16% y un 32%, respectivamente, en comparación con el año 2011. En ambos casos, las tasas se encuentran por debajo de los promedios nacionales, históricos y los correspondientes a establecimientos del tercer nivel de atención.





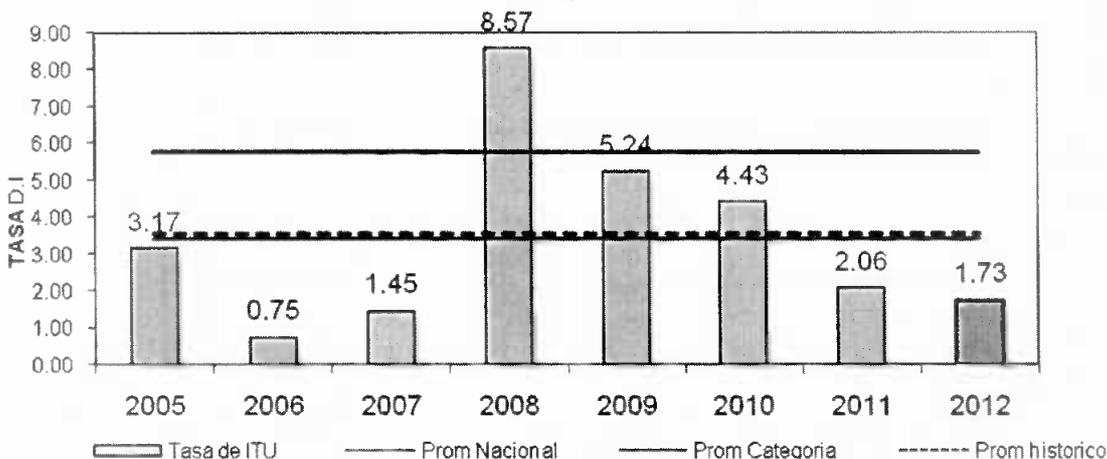
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



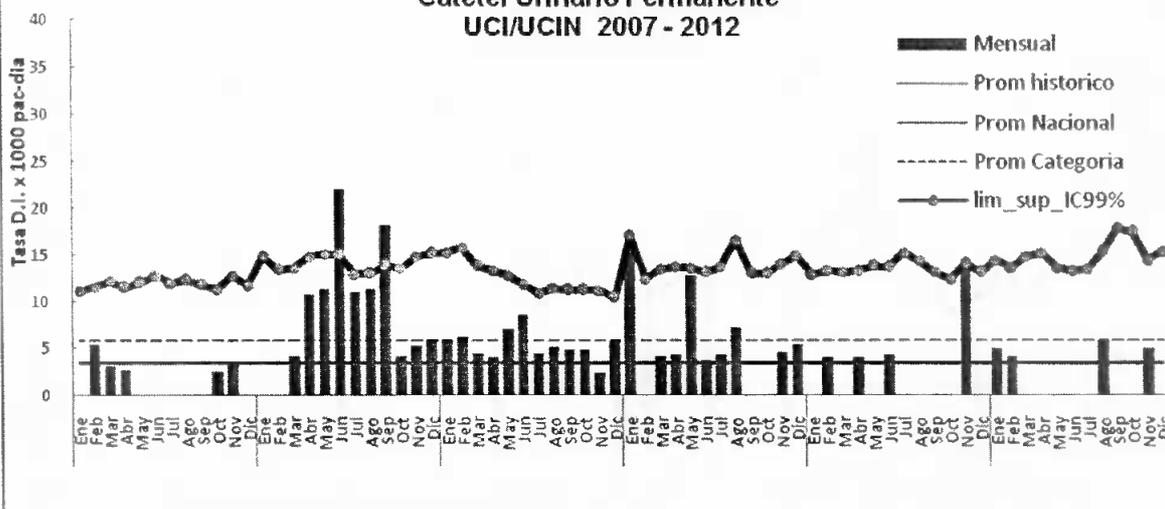


"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

IIIH: Densidad de Incidencia en Infección de Tracto Urinario Asociado a Cateter Urinario Permanente UCI/UCIN, HOSPITAL2005 - 2012



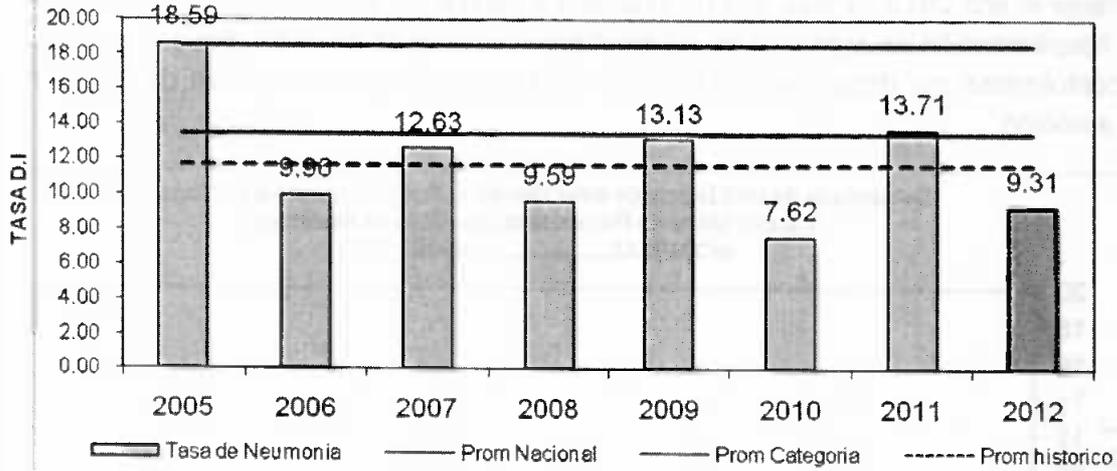
IIIH: Densidad de Incidencia en Infección de Tracto Urinario Asociado a Cateter Urinario Permanente UCI/UCIN 2007 - 2012



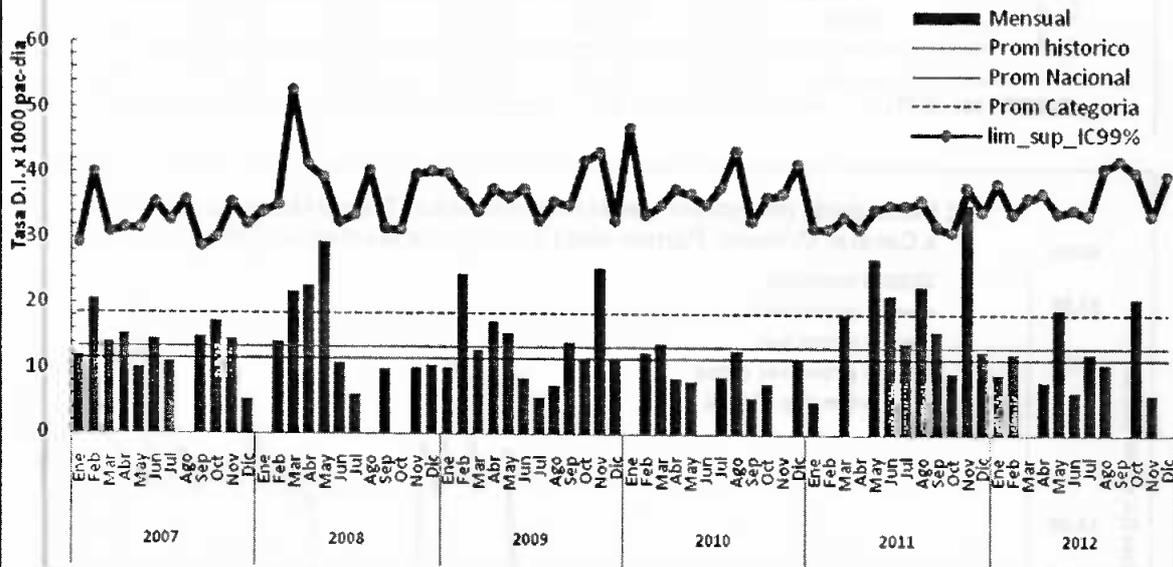


"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

III: Densidad de Incidencia de Neumonías Asociadas a Ventilación Mecánica UCI - UCIN HOSPITALde Emergencias JCU.....2005- 2012



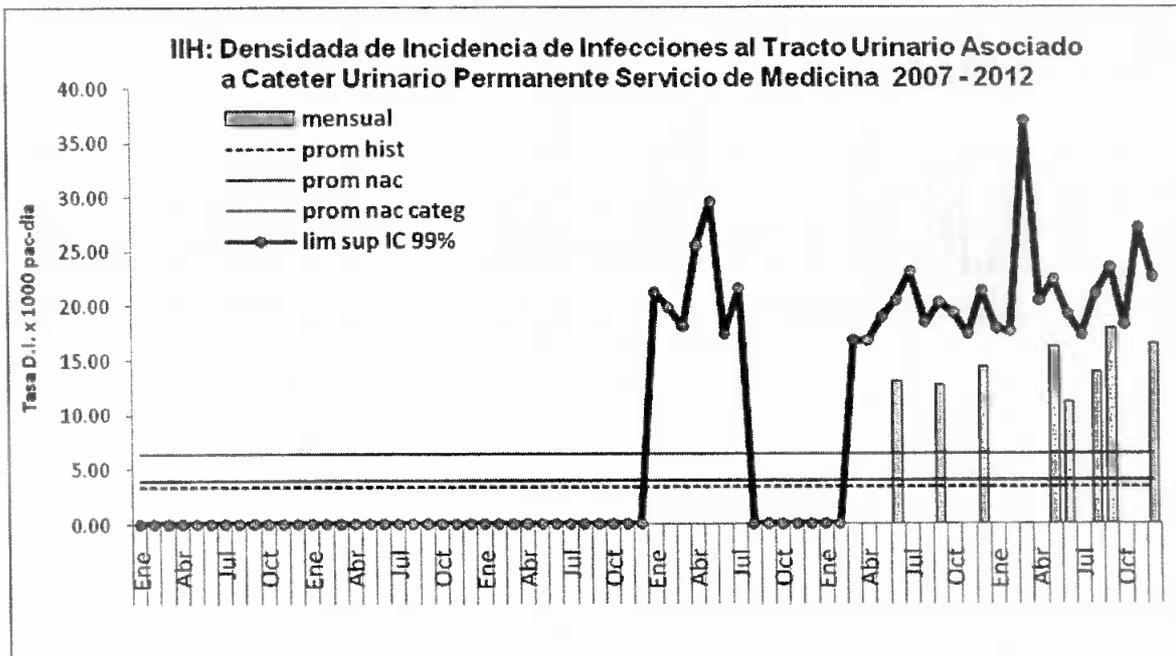
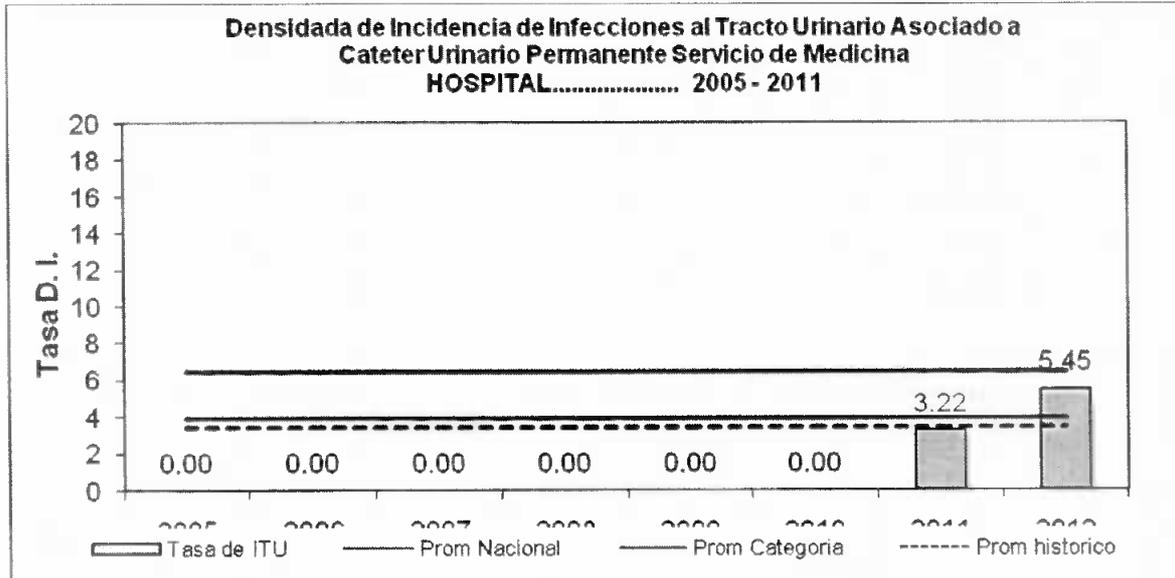
III: Densidad de Incidencia de Neumonías Asociadas a Ventilación Mecánica en la Unidad de UCI - UCIN del HEJCU 2007 - 2012





INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS EN MEDICINA

Durante el año 2012, la tasa de ITU asociada a catéter urinario permanente en el servicio de hospitalización de medicina se ha incrementado en más del 50%. Sin embargo, sigue encontrándose por debajo de la tasa promedio esperado para hospitales del tercer nivel de atención.



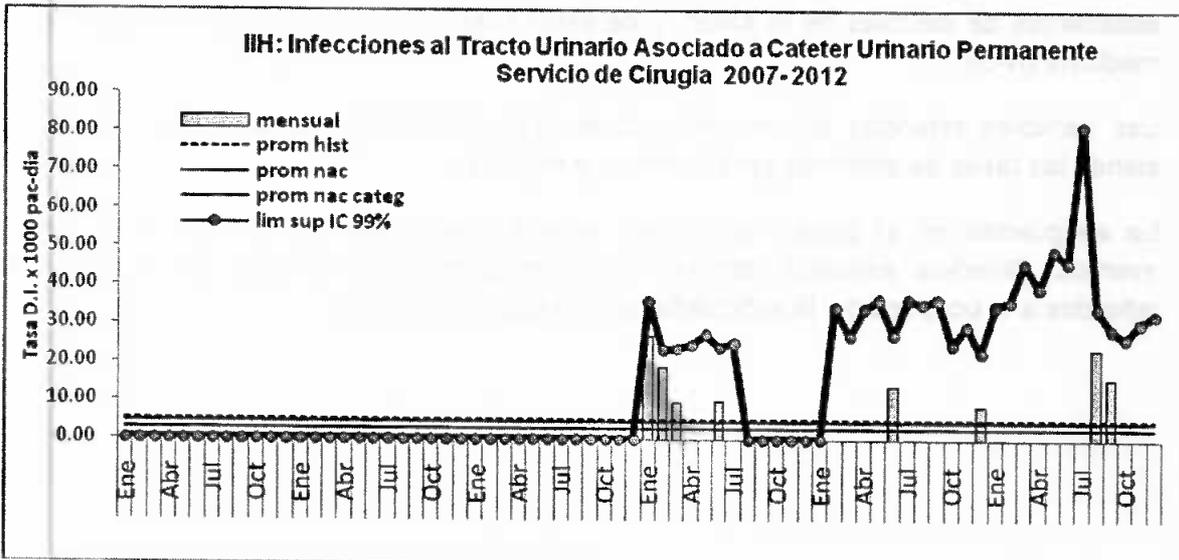
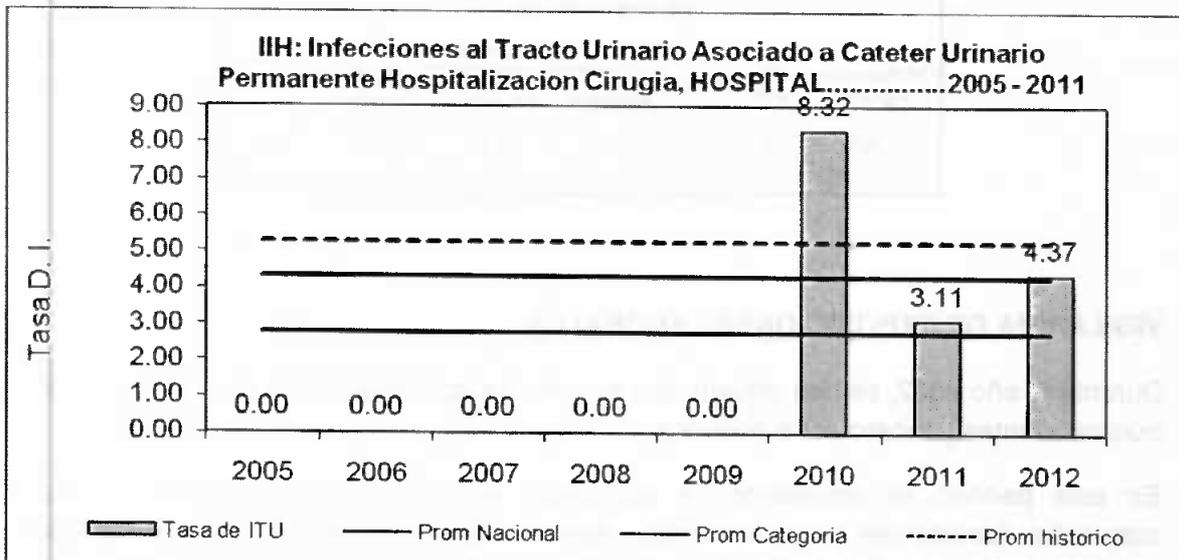


"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS EN CIRUGIA

Durante el año 2012, la tasa de ITU asociada a catéter urinario permanente en el servicio de hospitalización de cirugía bordea el promedio considerado para establecimientos del tercer nivel de atención. Sin embargo, se encuentra por debajo del promedio histórico.

Por otro lado, a partir del año 2012, se realiza la vigilancia de infecciones de heridas operatorias para los procedimientos de colecistectomía y hernioplastia inguinal, obteniendo una tasa de cero para ambos eventos vigilados.





"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Colecistectomía						
N° Pacientes Vigilados	N° IHO	Tasa	Promedio			Lim. Sup. IC99%
			Histórico	Nacional	Por Categoría del EESS	
119	0	0.00	0.00	0.59	0.42	0.00

Hernioplastia inguinal						
N° Pacientes Vigilados	N° IHO	Tasa	Promedio			Lim. Sup. IC99%
			Histórico	Nacional	Por Categoría del EESS	
27	0	0.00	0.00	0.54	0.46	0.00

VIGILANCIA DE EXPOSICIONES LABORALES

Durante el año 2012, se han vigilado dos eventos en los trabajadores de salud: accidentes punzocortantes y tuberculosis pulmonar.

En este periodo se reportaron 14 accidentes relacionados a exposición de fluidos corporales (accidentes punzocortantes), significando un incremento del 75% de casos notificados, respecto al año 2011. Por otro lado, el 50% de los accidentes ocurrieron en estudiantes de ciencias de la salud, y de estos más del 70% ocurrieron en internos de medicina (n=5).

Las variables referidas al sexo del accidentado, no parecen tener mayor relevancia, siendo las tasas de similares para hombres y mujeres.

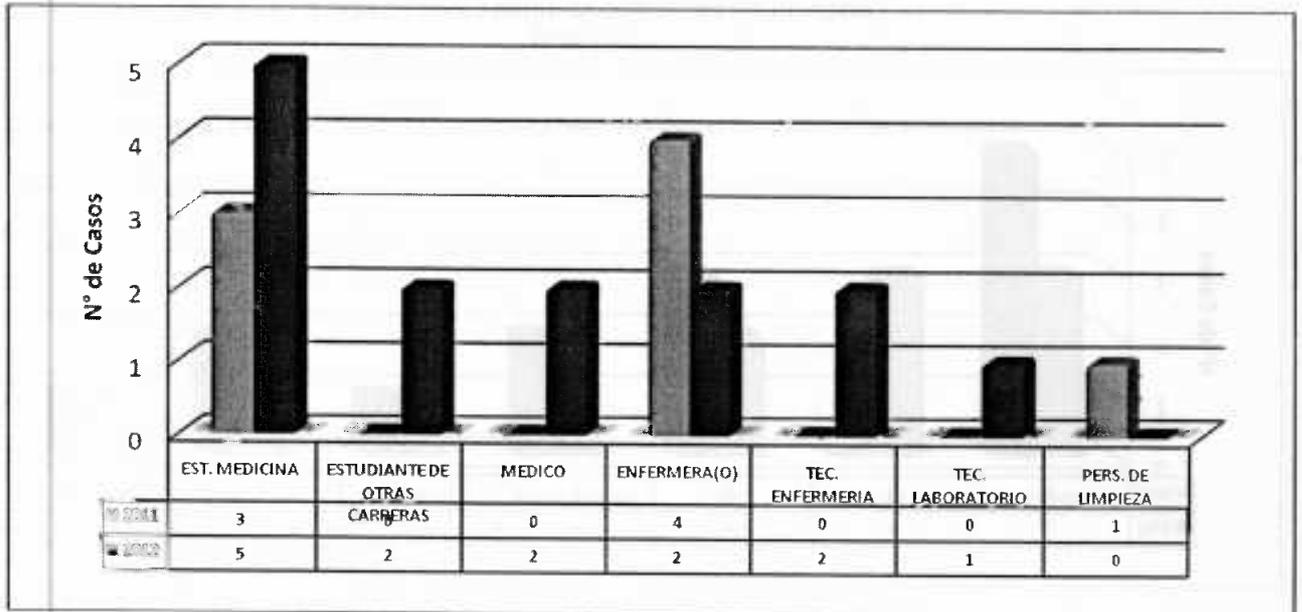
La antigüedad en el puesto de trabajo estaría relacionada con la ocurrencia de los eventos. Diversos estudios reportan entre los principales factores relacionados, los referidos a la ocupación y la antigüedad en el puesto de trabajo.



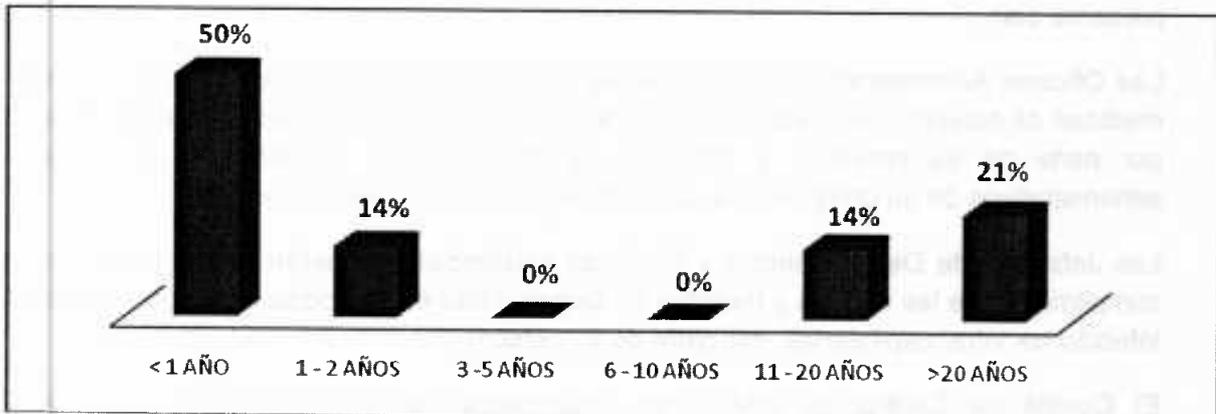


"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ACCIDENTES LABORALES CON RIESGO DE EXPOSICION A FLUIDOS CORPORALES Y OCUPACION HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSE CASIMIRO ULLOA" 2011-2012

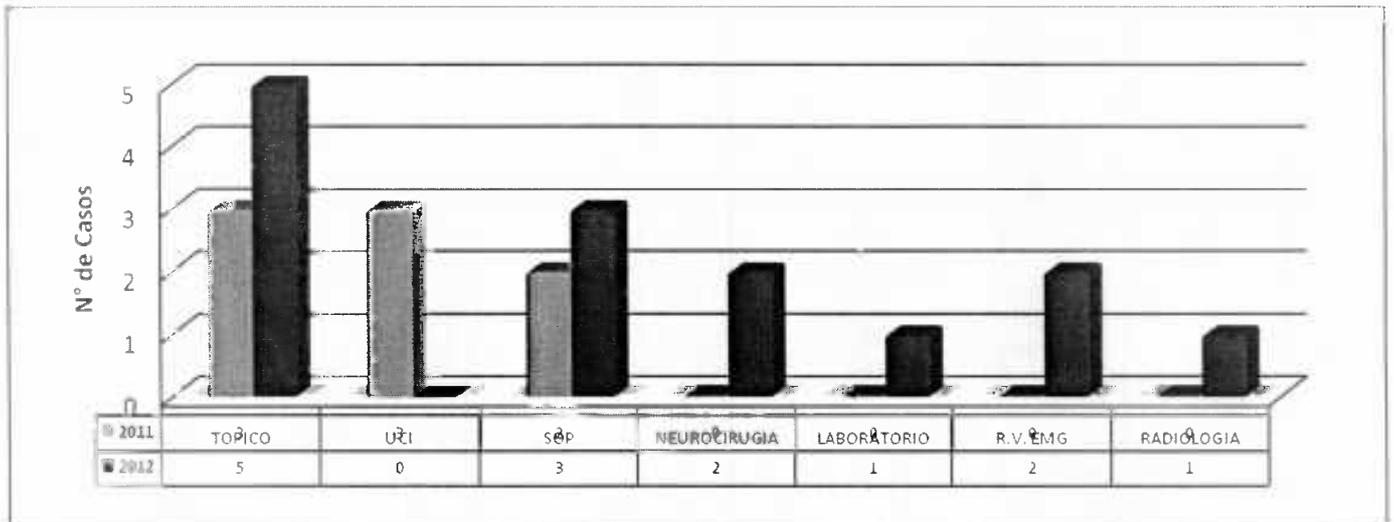


ACCIDENTES LABORALES CON RIESGO DE EXPOSICION A FLUIDOS CORPORALES Y ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO DE TRABAJO HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSE CASIMIRO ULLOA" - 2012





ACCIDENTES LABORALES CON RIESGO DE EXPOSICION A FLUIDOS CORPORALES POR SERVICIO HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSE CASIMIRO ULLOA" 2011-2012



No se han reportado casos de tuberculosis en personal de salud para el periodo 2012.

IV. RESPONSABILIDADES

El Órgano de Dirección asegurará la disponibilidad de recursos para el cumplimiento del presente plan.

Las Oficinas Administrativas deberán vigilar y asegurar el cumplimiento de las normas y medidas de bioseguridad establecidas para el control de las infecciones intrahospitalarias, por parte de su personal; y brindarán la información y asesoría en los aspectos administrativos de su competencia, para dar cumplimiento a las actividades.

Las Jefaturas de Departamentos y Servicios asistenciales deberán vigilar y asegurar el cumplimiento de las normas y medidas de bioseguridad establecidas para el control de las infecciones intrahospitalarias, por parte de su personal.

El Comité de Control de Infecciones Intrahospitalarias brindará asesoría técnica y contribuirá a dar cumplimiento a las actividades del presente plan.

La Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental desarrollará las actividades de vigilancia de los aspectos relacionados al control de las infecciones intrahospitalarias, brindará asesoría técnica al comité de control de IIH y al órgano de Dirección para la toma de decisiones.





V. ANEXOS

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

	Objetivos Específicos	Actividades	Unidad de Medida	Meta	I T	II T	III T	IV T	Responsables
1	Fortalecer las actividades de vigilancia de infecciones intrahospitalarias en el HEJCU	Elaboración y Aprobación del Plan de Prevención de Infecciones Intrahospitalarias (IIH)	Plan	1	1				OESA CC-IIH Dirección
		Determinar las áreas, servicios y eventos críticos objeto de la vigilancia epidemiológica de IIH	Acta de Reunión	1	1				CC-IIH
		Efectuar la vigilancia activa de los pacientes con factores de riesgo frente a IIH	Informe	12	3	3	3	3	OESA CC-IIH
		Validar informes mensuales según plazos establecidos	Informes	12	3	3	3	3	CC-IIH
		Efectuar el estudio anual de prevalencia de IIH en el HEJCU	Informe	1				1	OESA CC-IIH
		Elaboración del mapa microbiológico	Informe	4	1	1	1	1	CC-IIH
		Efectuar la vigilancia activa de los trabajadores expuestos a riesgos biológicos	Informe	12	3	3	3	3	OESA
2	Institucionalizar y sostener las actividades de vigilancia de infecciones intrahospitalarias en los diferentes servicios y áreas asistenciales del HEJCU	Desarrollar actividades de actualización en Bioseguridad Hospitalaria	Reunión de Actualización	2		1	1		OESA CC-IIH
		Desarrollar actividades de inducción en bioseguridad en el personal hospitalario (alumnos, personal rotante, personal de limpieza)	Informe	4	1	1	1	1	OESA
		Supervisar el cumplimiento de las medidas de Bioseguridad Hospitalaria	Informe	12	3	3	3	3	OESA CC-IIH Jefaturas de Departamentos
		Emitir recomendaciones para la prevención de las IIH	Documentos Emitidos	4	1	1	1	1	CC-IIH
		Vigilar el cumplimiento de las normas vigentes para el uso racional de antimicrobianos	Informe	4	1	1	1	1	CC-IIH CURAM Jefaturas de Departamentos
3	Constituir un Comité de expertos en vigilancia y control de la IIH para el HEJCU, responsable de la vigilancia de la implementación, monitoreo, evaluación y asistencia técnica a los servicios y áreas hospitalarias sujetas a vigilancia intrahospitalarias en el HEJCU	Realizar el seguimiento de casos de IIH confirmados	Informe	12	3	3	3	3	OESA
		Establecer las acciones de control frente a potenciales brotes de IIH	Informe	4	1	1	1	1	Dirección OESA CC-IIH Jefaturas de Departamentos